Santa Rosa de Cabal,

Señor

PAULO CÉSAR GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal de Santa Rosa de Cabal

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

INTRODUCCION

La Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. Aspectos Generales.
2. Análisis de la Oferta.
3. Análisis de la Demanda.

1. **Justificación de la contratación:**

El deporte, la recreación y la actividad física constituyen elementos fundamentales para el desarrollo integral de las personas y para la construcción de comunidades saludables, incluyentes y participativas. En Colombia, el deporte no solamente representa una actividad de carácter recreativo o competitivo, sino que tiene reconocimiento constitucional como un derecho de todas las personas y como una actividad relacionada con la formación integral, la salud y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

El artículo 52 de la Constitución Política establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas y la preservación y desarrollo de una mejor salud. Igualmente, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

En este contexto, los escenarios deportivos municipales cumplen una función que trasciende la infraestructura física, pues constituyen espacios de encuentro comunitario, formación deportiva, recreación, integración social y promoción de hábitos de vida saludable.

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal esta situación adquiere especial importancia. El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 señala que el territorio cuenta aproximadamente con 114 escenarios deportivos, de los cuales 66 se encuentran en la zona urbana y 48 en la zona rural, identificándose además escenarios en desuso. El mismo diagnóstico reconoce la existencia de organizaciones deportivas privadas y una dinámica importante alrededor de disciplinas como fútbol, baloncesto, ciclismo y artes marciales.

Por esta razón, la conservación y recuperación de los escenarios existentes constituye una acción necesaria para garantizar que la infraestructura construida pueda continuar prestando el servicio para el cual fue destinada.

En particular, las visitas técnicas realizadas por profesionales adscritos a la Secretaría de Infraestructura permitieron identificar condiciones de deterioro en el **Coliseo Bayron Gaviria, la Cancha Multifuncional del barrio La Hermosa y la Cancha Multifuncional de Barrios Unidos del Sur**, relacionadas con el uso permanente, exposición a condiciones ambientales, desgaste de superficies, deterioro de elementos deportivos, cerramientos y sistemas complementarios.

En consecuencia, la intervención propuesta busca evitar que el deterioro avance hasta generar mayores costos de recuperación, disminuir las condiciones de seguridad para los usuarios o limitar la utilización de estos espacios.

La contratación permitirá desarrollar actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación, entre ellas:

- recuperación de superficies deportivas;
- aplicación de recubrimientos sintéticos;
- demarcación reglamentaria;
- mantenimiento de sistemas de manejo de aguas lluvias;
- recuperación y renovación de cerramientos;
- mantenimiento y reposición de puertas;

- mantenimiento y reposición de elementos deportivos;
- intervención de placas deportivas;
- adecuación de espacios complementarios;
- recuperación de condiciones funcionales y de seguridad.

Por tanto, la contratación constituye una intervención de carácter preventivo y correctivo destinada a conservar activos públicos, garantizar su funcionalidad y permitir que la comunidad continúe utilizándolos en condiciones adecuadas.

1.1 Coherencia con el Plan de Desarrollo:

Con el objetivo de responder a la misión del PLAN DE DESARROLLO: "*Plan de Desarrollo Municipal Santa Rosa de Cabal 2024-2027*", aprobado mediante Acuerdo Nº 08 del 31 de mayo de 2024, se hace necesario realizar esta contratación la cual se enmarca en los siguientes programas, líneas estratégicas y metas del producto:

La contratación se encuentra directamente relacionada con el **Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Cabal 2024-2027**, adoptado mediante **Acuerdo Municipal No. 008 del 31 de mayo de 2024**. El documento oficial de armonización presupuestal del municipio confirma que el Acuerdo 008 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

El Plan contempla dentro de su estructura la **Línea Estratégica 1: "Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente"**, dentro de la cual se encuentra el sector **43 – Deporte y Recreación** y el programa **"Santa Rosa de Cabal Líder Deportivo Regional"**.

Este programa tiene como propósito fortalecer la práctica de diferentes disciplinas deportivas con enfoque competitivo y de alto rendimiento, e incorpora acciones relacionadas con la formación deportiva, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

El Plan establece, entre otros aspectos, el fortalecimiento de las escuelas deportivas y el acceso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. De acuerdo con el diagnóstico y la estructura programática del Plan, se plantea una meta de 5.200 niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas – ESPODE durante el cuatrienio.

La intervención de los tres escenarios deportivos se relaciona directamente con estos objetivos, dado que no es suficiente implementar programas deportivos si la infraestructura física donde estos se desarrollan presenta deterioro o condiciones que dificulten su utilización.

Por consiguiente, el mantenimiento de la infraestructura deportiva constituye un componente complementario y necesario para materializar las metas de promoción del deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre previstas en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, la contratación contribuye a consolidar el municipio como un territorio que promueve el deporte y la recreación mediante la conservación de escenarios públicos disponibles para niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, clubes deportivos y comunidad en general.

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.
LINEA ESTRATEGICA:	Avanzar en una construcción social, equitativa e incluyente.
PROGRAMA:	Deportes y Recreación
SUBPROGRAMA:	Programa Santa Rosa de Cabal Líder Deportivo regional.

1.2 Objeto General:

"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS (COLISEO BAYRON GAVIRIA, CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA Y CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

1.2.2 Solución de la necesidad

La necesidad de contratación surge de la obligación institucional de conservar y garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes públicos destinados a la recreación y el deporte.

Los escenarios objeto de intervención presentan necesidades diferenciadas:

Coliseo Bayron Gaviria – cancha auxiliar

Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo sobre la placa deportiva, elementos deportivos y cerramiento perimetral, con el propósito de recuperar condiciones apropiadas de funcionamiento y seguridad.

Cancha Multifuncional La Hermosa

Se requiere una intervención integral que comprenda:

- mejoramiento de la superficie;
- aplicación de recubrimiento sintético;
- demarcación reglamentaria;
- mantenimiento del sistema de aguas lluvias;
- renovación de elementos deportivos.

Cancha Multifuncional Barrios Unidos del Sur

Se requiere:

- mejoramiento de la superficie;
- aplicación de recubrimiento sintético;
- demarcación reglamentaria;
- renovación del cerramiento;
- mantenimiento y/o reposición de puertas;
- reposición de elementos deportivos para baloncesto y microfútbol.

Las actividades se encuentran sustentadas en las visitas técnicas efectuadas por la Secretaría de Infraestructura, cuyas respectivas actas forman parte integral del proceso de contratación.

Desde una perspectiva de gestión pública, realizar estas intervenciones permite preservar el valor de los activos municipales, prolongar su vida útil y reducir la posibilidad de intervenciones futuras de mayor magnitud.

1.2.3 Imágenes del estado actual

1.2.3.1 CANCHA AUXILIAR COLISEO BAYRON GAVIRIA



En la cancha auxiliar del coliseo Bayron Gaviria se identificó la necesidad de realizar mantenimiento correctivo y preventivo en la placa deportiva, elementos deportivos y el cerramiento perimetral, con el fin de garantizar condiciones seguras y adecuadas para sus usuarios.

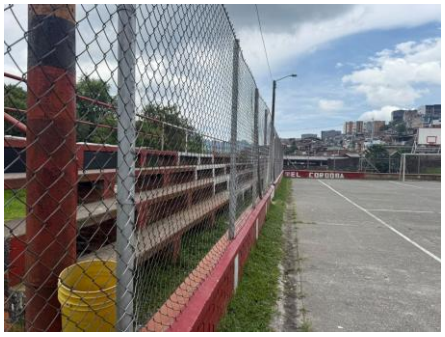
1.2.3.2 Cancha multifuncional barrio la hermosa



Se contempla la **recuperación y adecuación integral de la cancha multifuncional La Hermosa**, mediante el mejoramiento de la superficie de juego, aplicación de recubrimiento sintético y demarcación reglamentaria, mantenimiento del sistema de aguas lluvias y renovación de los elementos deportivos.

1.2.3.3 Cancha multifuncional barrios unidos del sur






Se contempla la adecuación y recuperación integral de la cancha multifuncional de Barrios Unidos del Sur, incluyendo el mejoramiento de la superficie, aplicación de recubrimiento sintético y demarcación reglamentaria, renovación del cerramiento y puertas, y reposición de elementos deportivos para baloncesto y microfútbol.

1.3 Perspectiva Nacional, Departamental y Municipal.

1.3.1 Perspectiva Nacional

A nivel nacional, el deporte constituye un componente de la política pública asociado con la salud, la educación, la inclusión, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre.

La importancia que el Estado colombiano otorga a la infraestructura deportiva se evidencia en la existencia de proyectos nacionales específicos destinados a su adecuación.

Para 2026, el Ministerio del Deporte reporta el proyecto de inversión “Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de alta competencia en Colombia”, identificado con BPIN 202300000000203, con una inversión vigente de aproximadamente $570.588 millones para el periodo 2023-2027.

Además, entre julio de 2025 y lo corrido de 2026, el Ministerio informó la entrega de 19 nuevos escenarios recreodeportivos en 19 municipios de 13 departamentos, con una inversión de $187.503 millones, beneficiando a más de un millón de personas.

Adicionalmente, se encontraban en ejecución 69 obras en 65 municipios de 23 departamentos, con una inversión de $587.420 millones, que habían generado 20.272 empleos directos.

Estas cifras evidencian que la infraestructura deportiva constituye un componente relevante de la inversión pública nacional y que la política no se limita a construir escenarios nuevos, sino que comprende también procesos de mejoramiento, adecuación y sostenibilidad.

El propio Ministerio del Deporte señala que presta asistencia técnica para proyectos de construcción, ampliación, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos y recreativos, procurando que estos espacios respondan a las necesidades de los territorios y sean adecuados y accesibles.

Por otra parte, el Ministerio ha señalado la importancia de la sostenibilidad de los escenarios una vez terminadas las inversiones. En 2025, al referirse a escenarios deportivos del Eje Cafetero, resaltó que el legado de las inversiones en infraestructura depende también de que los escenarios se mantengan activos, cuidados y al servicio de la ciudadanía.

Esto resulta particularmente pertinente para Santa Rosa de Cabal: la construcción o existencia de infraestructura deportiva representa una inversión pública que debe acompañarse de mantenimiento periódico para conservar su funcionalidad y evitar su deterioro.

1.3.2 Perspectiva Departamental

Desde la perspectiva departamental, Risaralda cuenta con una dinámica deportiva significativa y ha desarrollado inversiones relacionadas con la construcción, adecuación y recuperación de infraestructura deportiva.

La realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranacionales

del Eje Cafetero 2023 produjo inversiones importantes en infraestructura deportiva regional y dejó escenarios que requieren sostenibilidad, mantenimiento y administración posterior.

En el departamento se desarrollaron estudios y diseños para escenarios deportivos en el marco de los Juegos Nacionales, incluyendo intervenciones en diferentes municipios.

Asimismo, existen especificaciones técnicas departamentales para intervenciones en escenarios deportivos que contemplan actividades como demarcación de canchas, aplicación de pinturas especiales, instalación de tableros de baloncesto, arquerías de microfútbol y elementos asociados, lo que demuestra que existe una demanda técnica concreta para este tipo de obras.

La infraestructura deportiva departamental cumple además una función de integración territorial. Los escenarios permiten desarrollar actividades competitivas, recreativas y comunitarias y sirven como soporte para escuelas deportivas, clubes y eventos.

En consecuencia, la intervención de escenarios municipales en Santa Rosa de Cabal se encuentra articulada con una dinámica regional donde la infraestructura deportiva es considerada un activo público que requiere conservación, actualización y mantenimiento permanente.

1.4 Perspectiva Municipal

Para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, el mantenimiento y reparación de los escenarios deportivos y recreativos representa una necesidad permanente asociada a la conservación de los bienes públicos y a la garantía de espacios adecuados para la comunidad.

La perspectiva municipal evidencia una necesidad particularmente concreta.

El diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal identifica aproximadamente 114 escenarios deportivos, distribuidos entre zona urbana y rural, lo que demuestra que existe una red considerable de infraestructura destinada a la práctica deportiva y recreativa.

El mismo documento identifica escenarios de relevancia como el Complejo Deportivo La Italia y el Parque Ecológico y Recreativo La Hermosa, que cuenta con diferentes instalaciones deportivas.

La infraestructura deportiva municipal constituye, por tanto, un elemento fundamental para atender la demanda de actividad física de la población.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda, Santa Rosa de Cabal registró 77.838 habitantes como población ajustada por omisión censal, de los cuales aproximadamente el 63,5 % tenía entre 15 y 59 años, mientras que el 18,6 % correspondía a población entre 0 y 14 años.

Esto representa una población amplia que requiere espacios adecuados para desarrollar actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

La intervención de las tres canchas permite mejorar la capacidad funcional de la infraestructura existente sin necesidad de generar nuevos terrenos o desarrollar necesariamente nuevos escenarios desde cero.

Desde una perspectiva de eficiencia del gasto público, mantener y recuperar infraestructura existente permite proteger inversiones realizadas anteriormente y mejorar el servicio que ya reciben las comunidades.

1.5 Marco Regulatorio:

La contratación encuentra fundamento, entre otras, en las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia

Artículo 52: reconoce el derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo además la función del deporte en la formación integral y la salud.

Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte

Establece el marco general para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Particular importancia tiene el **artículo 70**, que establece que corresponde a los municipios la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

El artículo 42 también establece que las construcciones de instalaciones y escenarios deportivos deben contemplar facilidades de acceso para niños, personas mayores y personas usuarias de silla de ruedas.

Ley 1618 de 2013

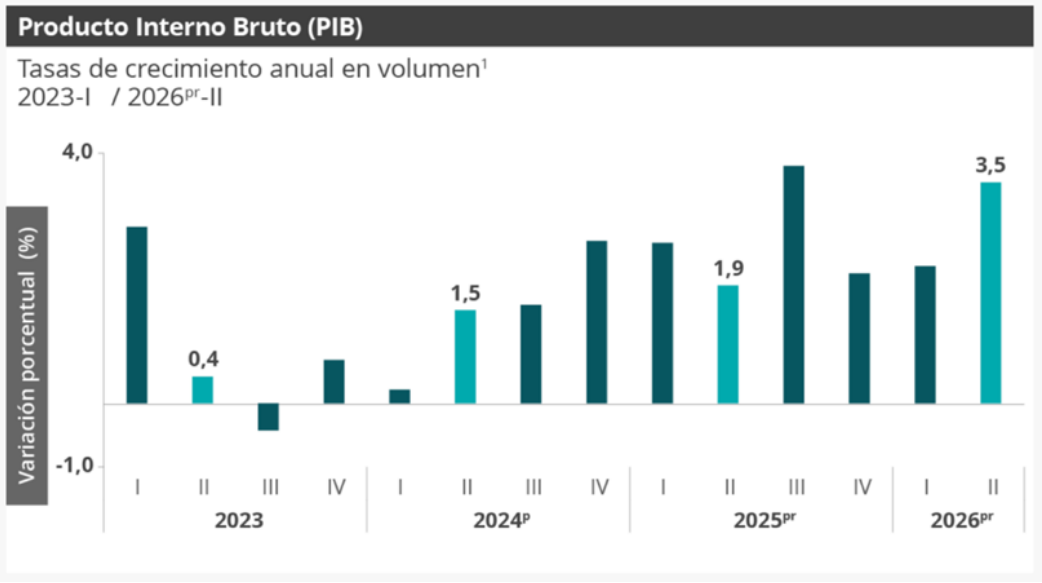
Establece disposiciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Su artículo 14 dispone que las entidades deben garantizar condiciones de acceso al entorno físico y señala expresamente la obligación de dar cumplimiento a las normas de accesibilidad en escenarios deportivos, recreativos y culturales, tanto en obras nuevas como en adecuaciones de obras existentes.

2. Indicadores Macroeconómicos:

2.1 Producto Interno Bruto (PIB) crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

En el segundo trimestre de 2026pr, el producto interno bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

2.2 IPC – INFORMACIÓN AGOSTO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

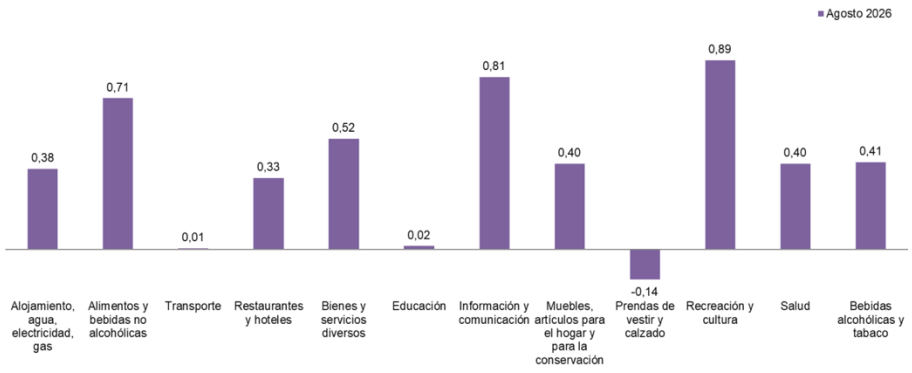
Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

FUENTE: **https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/cp-IPC-ago2026.pdf**

2.2.1 RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

2.2.1.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

2.2.1.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

FUENTE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf

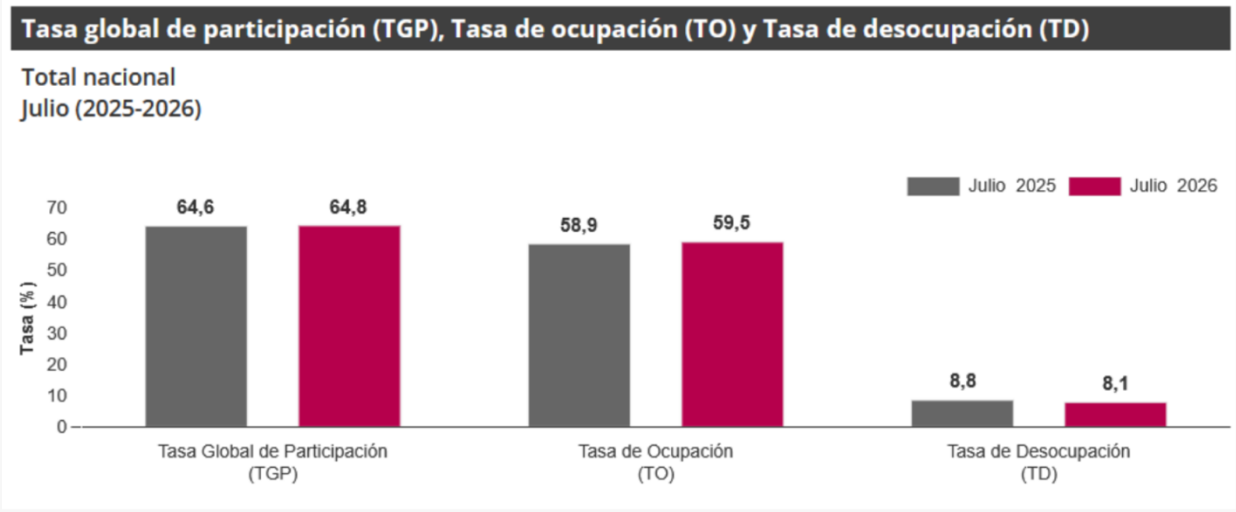
2.3 MERCADO LABORAL JULIO 2026

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

2.3.1 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JULIO DE 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

2.3.2 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2026.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

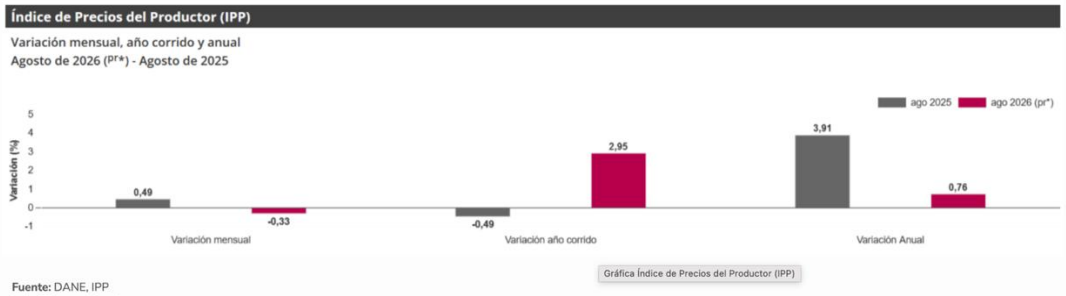
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

2.4 ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) AGOSTO 2026PR

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.



Fuente: DANE, IPP
(pr): Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

2.4.1 RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL

2.4.1.1 COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL, SEGÚN COMPONENTES

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Agosto 2026pr

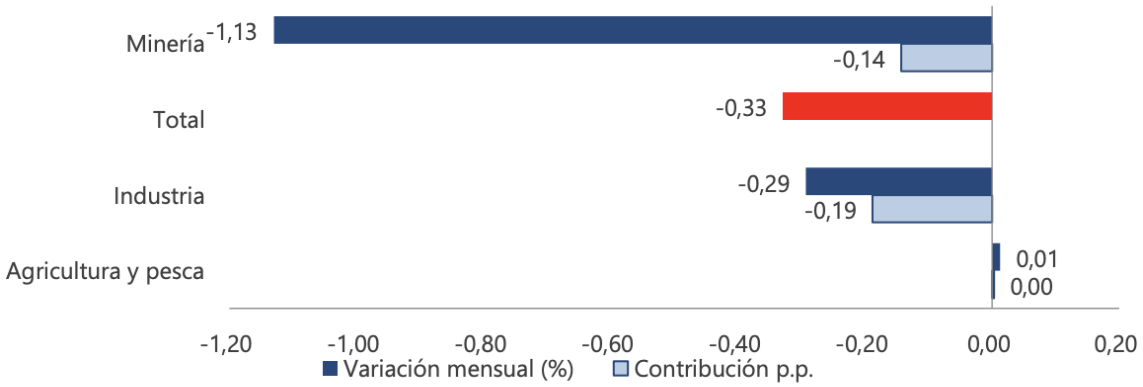
Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Ago 2025 / Jul 2025	2026 Ago 2026 / Jul 2026	
Total Producción Nacional*	0,49	-0,33	-0,82
Producidos para consumo interno	0,65	0,07	-0,58
Exportados	-0,04	-1,73	-1,70

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL, SEGÚN SECCIONES DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME ADAPTADA PARA COLOMBIA – CIIU REV.4.0

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%)

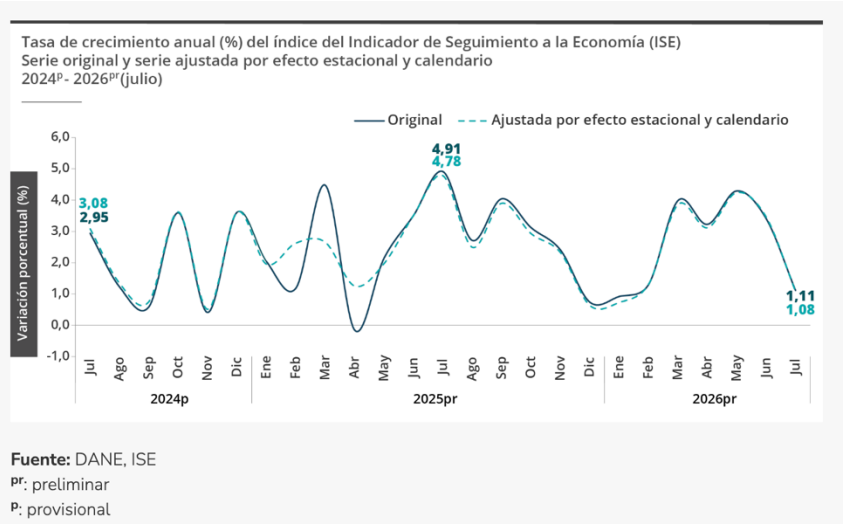
Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Agosto 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2026.pdf

2.5 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) JULIO DE 2026PR



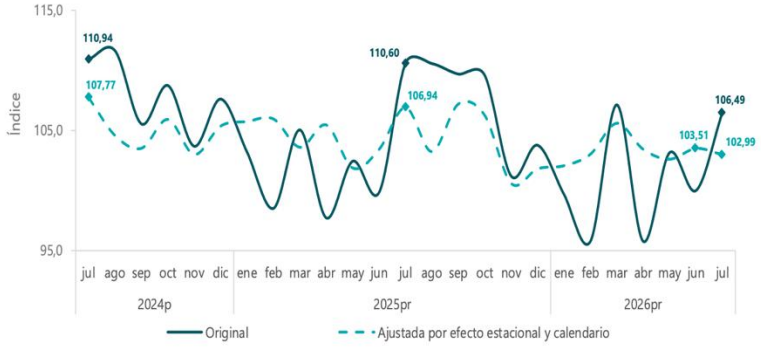
Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62).

2.5.1 RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)

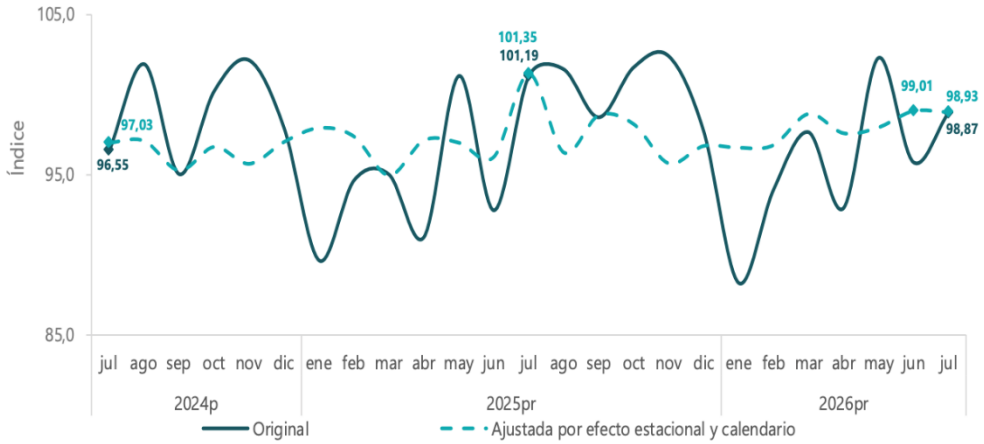


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,49, lo que representó un decrecimiento de 3,72% respecto al mes de julio de 2025pr (110,60). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 102,99, lo que representó un decrecimiento de 3,69% respecto al mes de julio de 2025pr (106,94).

2.5.2 RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

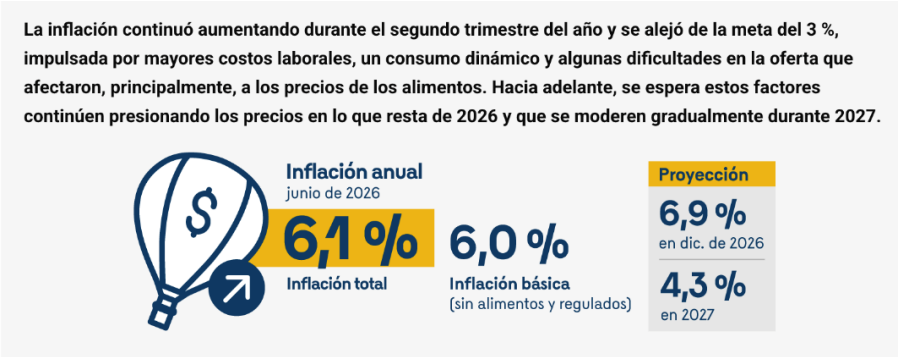
Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,87, lo que representó un decrecimiento de 2,29% respecto al mes de julio de 2025pr (101,19). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 98,93, lo que representó un decrecimiento de 2,38% respecto al mes de julio de 2025pr (101,35).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf

2.6 POLÍTICA MONETARIA JULIO 2026:

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el

consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.



- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.

- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.

- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.

- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.

- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.



- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).

- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.

- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.

- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.

- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.

- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.



- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

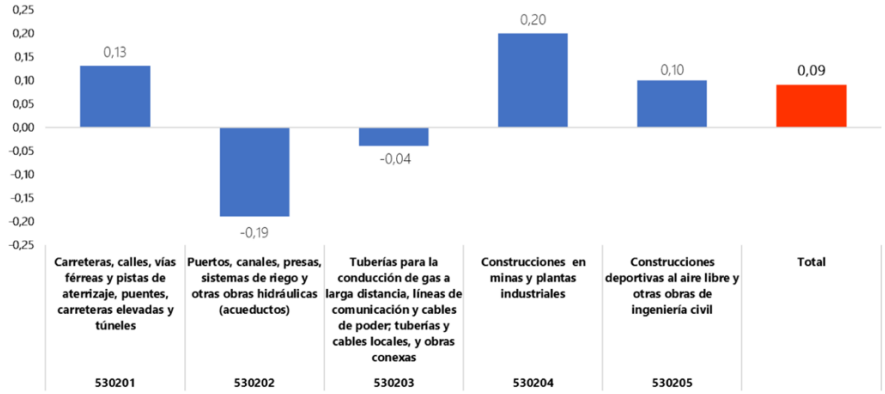
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

2.7 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Julio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,13	0,08
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,19	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,04	-0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,20	0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,10	0,01
	Total	**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.7.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN 17 SUBCLASES CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar julio de 2026 con junio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas al igual que Tuberías de larga distancia (0,46% cada uno), seguidas de Puertos, vías navegables e instalaciones conexas y Construcciones en minas (0,39% cada uno). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-1,17%), Cables locales y obras conexas (-0,62%) y Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (-0,06%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Julio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,12	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	0,25	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,11	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,46	0,01
53222	Túneles	3,09	0,08	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,06	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,39	0,00
53233	Represas	0,03	0,38	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-1,17	-0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,46	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,17	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,15	0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-0,62	-0,04
53261	Construcciones en minas	4,91	0,39	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,01	0,00
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,22	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,06	0,00
Total		**100**	**0,09**	**0,09**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jul2026.pdf

2.8 TRM (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO):

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,128.46	17-Sep-2026

Indicador de sesgo estadístico*: 0%
*Consulte la guía metodológica de la TRM

FUENTE:https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

3. **Identificación del objeto a contratar en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios:**

3.1 Clasificación UNSPSC:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el tercer nivel del plan de compras de la entidad, con el código **UNSPSC**

CLASE	NOMBRE
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

4. **Especificaciones, titularidad, autorizaciones, permisos y licencias. las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**

Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**

Certificación de sana posesión. **NA.**

Otros. Especificar: **NA.**

5. **Plazo, lugar de ejecución y valor estimado:**

5.1 Plazo estimado: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015) El plazo estimado del contrato es de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

5.2 Lugar de ejecución y entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)**:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Santa Rosa De Cabal.

5.3 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4):

Para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES**

MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($359.743.876).

El presente proceso de selección cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
2038 del 21/09/2026	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCI´N	$359.743.876	$359.743.876

6 **Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato** (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4o Decreto 1082 de 2015.

Para la elaboración del presupuesto oficial, se tomaron como base los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026. los cuales fueron enviados mediante correo electrónico el cual se adjunta toda vez que los mismos no han sido publicados de manera oficial. Las cantidades de obra reflejadas en el presupuesto oficial se estimaron después de realizar visitas de campo (las cuales hacen parte integral del presente proceso de contratación) y estas serán pagadas por Precios Unitarios.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		**PRELIMINARES**				
1.1	1-01-05	Localización y replanteo	M2	1.470,00	$ 2.034	$ 2.990.027
1.2	2-01-07	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	0,50	$ 182.956	$ 91.478
1.3	1-01-20	Lavado de paredes y pisos con Hydroblasting h máxima 3 m	M2	4.093,00	$ 1.610	$ 6.589.709
1.4	1-06-01	Mortero de nivelación e = 0,05 m para pisos	M2	8,00	$ 69.514	$ 556.110
1.5	2-05-10	Sello de junta autonivelante	M	630,00	$ 9.588	$ 6.040.243
Subtotal						**$ 16.267.566**
2		**PINTURA**				

2.1	1-07-04	Pintura exteriores (koraza o similar) 2 capas repinte	M2	226,00	$ 55.796	$ 12.609.868
2.2	SC3	Recubrimiento sintético Truflex para placa de campo múltiple, incluye adecuación, nivelación de toda el área y demarcación reglamentaria	M2	1.470,00	$ 141.907	$ 208.602.925
Subtotal						**$ 221.212.793**
3		**CERRAMIENTO**				
3.1	1-02-24	Desmonte malla eslabonada	M2	420	$ 13.396	$ 5.626.133
3.2	SC5	Suministro e instalación de malla eslabonada con alfajía h=2,5m	M	168	$ 341.414	$ 57.357.483
3.3	1-09-01	Puerta en ángulo y malla eslabonada para cerramiento, incluye manija, pasador, anticorrosivo y pintura	M2	4	$ 764.675	$ 3.058.698
Subtotal						**$ 66.042.314**
4		**CUBIERTA**				
4.1	1-08-03	Recorrido de canales, incluye limpieza y reacomodación de ellas y sus soportes	M	76	$ 19.864	$ 1.509.627
4.2	SC2	Bajante PVC agua lluvia de 6", incluye accesorios	M	15	$ 98.515	$ 1.477.718
Subtotal						**$ 2.987.344**
5		**ELEMENTOS DEPORTIVOS**				
5.1	SC4	Desmonte de elementos (canchas multifuncionales)	UND	6	$ 288.551	$ 1.731.307
5.2	1-13-15	Tablero de baloncesto y arquería de microfútbol, incluye armazón metálico, tablero, aro, mallas e instalación (norte y sur) (Un Par)	UND	3	$ 17.167.517	$ 51.502.550
Subtotal						**$ 53.233.857**
					SUBTOTAL OBRAS	**$359.743.876**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	27,08%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32,08%

El valor estimado del contrato se estimó en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE ($359.743.876),** de conformidad con los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026.

Nota 1: Los valores incluyen Iva, Estampillas y otros Gravámenes de Ley.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Contribución especial de obra	Nacional	5.0%
Retención en la fuente Contrato de obra	Municipal	2.0%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A.
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Rete ICA		0.5% * *
Tasa Pro- Deporte y Recreación	Municipal	2.5%

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARAGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARAGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

** APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MPO.

7. Forma de pago (Artículo 2.2.1.12.1.1. 2)**:**

El municipio, pagará el valor total, del contrato de la siguiente forma:

X	**Precios unitarios**
	Precio global fijo
	Administración delegada

El Municipio de Santa Rosa de Cabal realizará los pagos derivados de la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS:

I. El pago del **50%** del valor del contrato será cancelado al contratista mediante un acta parcial ejecutada correspondiente al 50% de avance de obra, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor, a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

II. El pago del **40%** del valor del contrato será cancelado al contratista mediante un acta parcial ejecutada correspondiente al 90% de avance de obra, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el supervisor, a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

III. El pago del **10%** restante del valor del contrato será cancelado al contratista mediante el pago de un acta final de obra ejecutada al 100 % y la suscripción del acta de liquidación, a este pago se le descontará retenciones y deducciones de ley.

IV. El Contratista para cada pago debe presentar el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas, preactas de obra (memorias de cálculo de medidas), copias de los pagos de autoliquidaciones EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales; dicha documentación será verificada por la Interventoría previo a cada acta de pago.

El valor de las cuentas de cobro o facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

NOTA: El cobro de actividades nuevas o mayores cantidades, deberán ser pactadas y aprobadas oficialmente, previo a su ejecución por el Supervisor del contrato.

NOTA: Las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de sus integrantes.

7.1 Identificación del contrato que se sugiere celebrar: seleccione.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a:

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro bienes y servicios	
Contrato de Compraventa	
Contrato de Comodato	
Contrato de obra	X
Contrato de consultoría	
Otro-Cuál Prestación de Servicios	

7.2 Modalidad de selección.

Conforme a la naturaleza del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación Directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	

Arrendamiento	
Licitación publica	
Selección abreviada (Menor cuantía)	X
Concurso de méritos	
Mínima cuantía	
Comodato	

7.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, a través de la modalidad de selección Ley 1150 de 2007 Artículo 2, numeral 2: por medio del cual se determinan las modalidades de selección, las cuales son: Licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa. – "**SELECCIÓN ABREVIADA**: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20: por medio del cual se establece el procedimiento para llevar a cabo la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8. Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación.

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

8.1 Análisis del mercado

Económico: el valor estipulado para el presente proceso fue estructurado bajo los precios de referencia de la Gobernación de Risaralda para la vigencia 2026.

Técnico: Tratándose de un contrato de obra, se debe contar con la capacidad profesional, intelectual y técnica para el cumplimiento del objeto, acreditando ser persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Quien preste este servicio debe contar con el conocimiento y la capacidad de ejecutar las acciones que permitan obtener la prestación de servicio a contratar y contar con la actividad económica para el presente proceso.

Legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 577 de 2011, Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015, Ley 1523 de 2012 Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011.

9. Análisis de la demanda

9.1 Adquisiciones Previas de la Entidad:

Adquisiciones Previas de la Entidad: El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
991-2025	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHA MÚLTIPLE BARRIO BETANIA, CANCHA MÚLTIPLE BARRIO EL EDEN Y CANCHA MÚLTIPLE BARRIOS UNIDOS) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS	$ 289.921.204
739-2025	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ACABADO DE PLACA DEPORTIVA PARA ESCENARIO DE CANCHA MULTIPLE EN EL INSTITUTO AGRICOLA PEDRO URIBE MEJIA SEDE ESCUELA VEREDA SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	TREINTA Y OCHO (38) DIAS	$ 69.096.920

Otros contratos con similar objeto:

CONTRATO - AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
257-2021	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL COSO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL	DOS (2) MESES	$49.996.985
421-2020	REALIZAR MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL ÁREA URBANA INSTITUTO TECNOLOGICO, SEDE COLEGIO DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	TREINTA (30 DIAS	$178.697.665
423-2020	REALIZAR MANTENIMIENTO E INTERVENCIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL ÁREA URBANA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SEDE EL COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	VEINTISIETE (27) DIAS	$30.087.366

9.2 Adquisiciones Previas de Otras Entidades: A continuación, se relacionan contrataciones similares con diferentes entidades en anteriores vigencias con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento

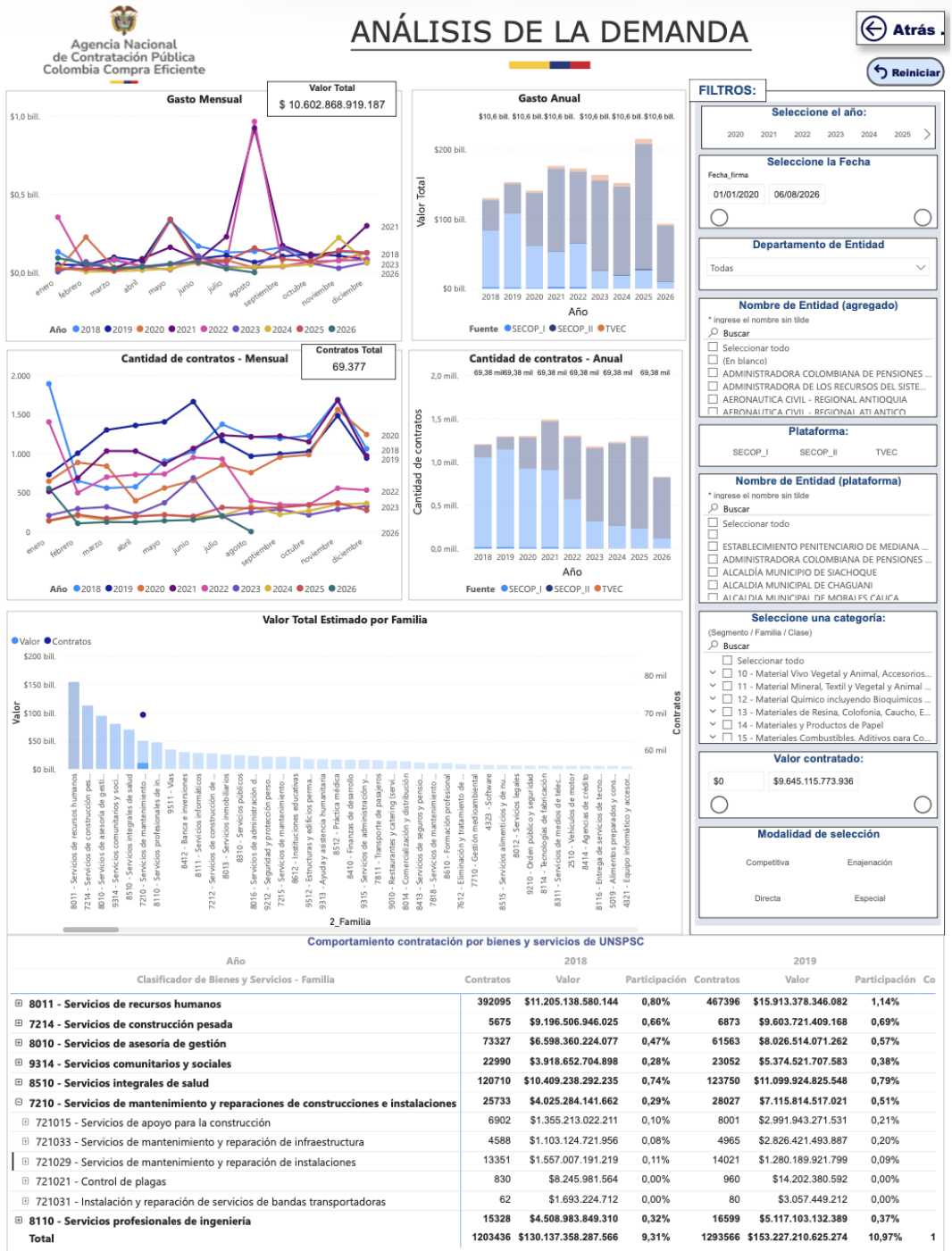
contractual o afectación de las respectivas garantías.

Entidad	Número de proceso	Objeto Contractual	Modalidad de Selección	Valor del contrato	Plazo
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO VICENTE ABADIA	RESO-17-2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, SAULO RICARDO MOLINA Y PEDRO VICENTE ABADIA; Y EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LAS 5 SEDES DE LA I.E. PEDRO VICENTE ABADIA DE GUACARI V.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$10.940.000	5 MESES
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI2	SAMC-MG-010-2023	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUACARI - VALLE DEL CAUCA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$182.845.224	15 DIAS
IETSDA	IESD-001-2022	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES, A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN DIEGO DE ALCALA - BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$35.856.000	45 DIAS
I. E. Santa Emilia	IESESA - PMC 002 -2024	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE ALTURASPERTENECIENTE A LA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA A TODO COSTO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	100.000.000	2 MESES
SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI	4143.010.32.932-2020	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA SEDE SANTÍSIMA TRINIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI". BP 26001341	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	350.000.000	3 MESES

Fuente: Elaboración de la entidad SECOP

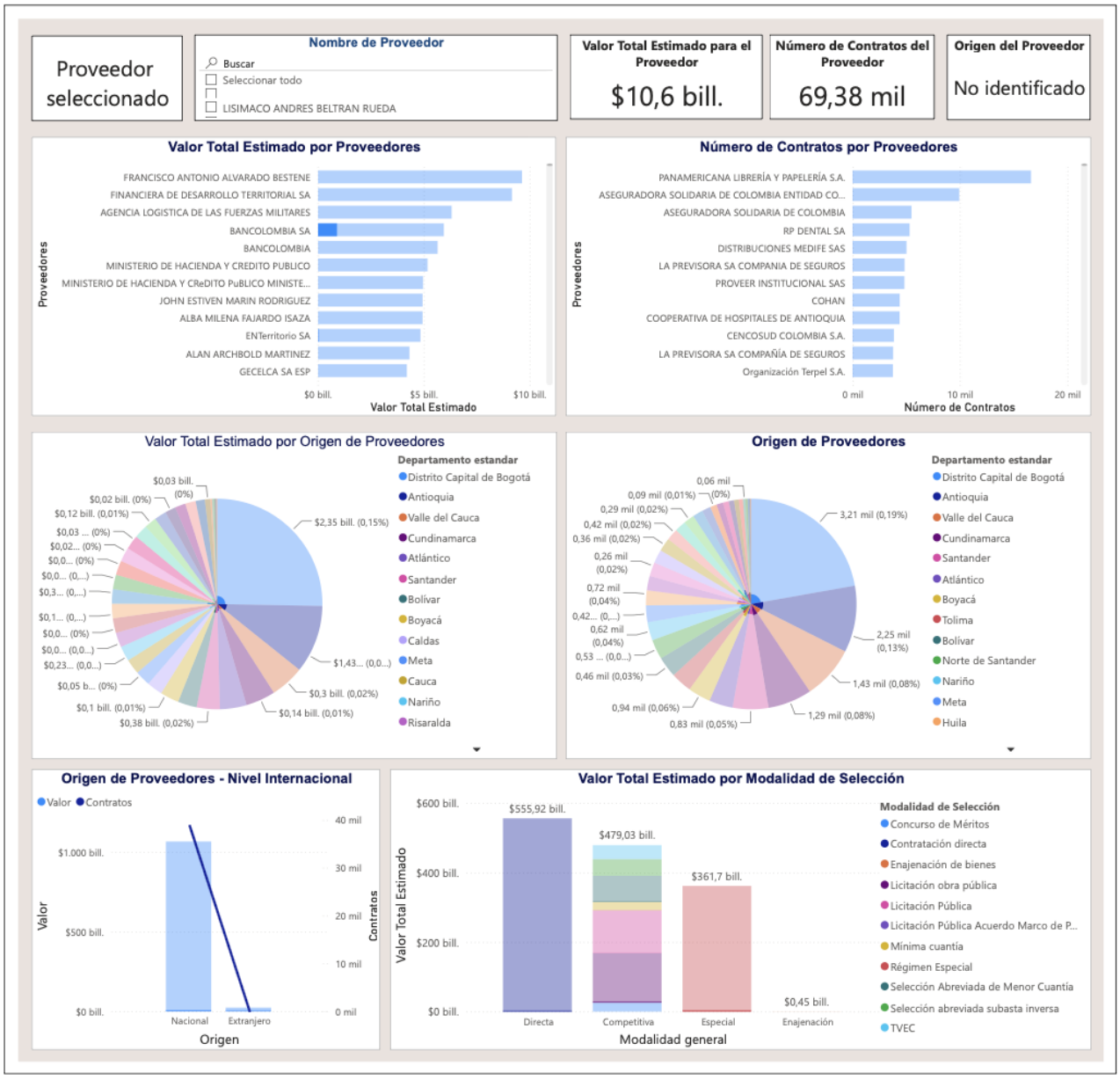
9.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA REFERENTE AL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE):

Microsoft Power BI



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
8011 - Servicios de recursos humanos	**392095**	**$11.205.138.580.144**	**0,80%**	**467396**	**$15.913.378.346.082**	**1,14%**	
7214 - Servicios de construcción pesada	**5675**	**$9.196.506.946.025**	**0,66%**	**6873**	**$9.603.721.409.168**	**0,69%**	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**73327**	**$6.598.360.224.077**	**0,47%**	**61563**	**$8.026.514.071.262**	**0,57%**	
9314 - Servicios comunitarios y sociales	**22990**	**$3.918.652.704.898**	**0,28%**	**23052**	**$5.374.521.707.583**	**0,38%**	
8510 - Servicios integrales de salud	**120710**	**$10.409.238.292.235**	**0,74%**	**123750**	**$11.099.924.825.548**	**0,79%**	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**25733**	**$4.025.284.141.662**	**0,29%**	**28027**	**$7.115.814.517.021**	**0,51%**	
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	6902	$1.355.213.022.211	0,10%	8001	$2.991.943.271.531	0,21%	
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	4588	$1.103.124.721.956	0,08%	4965	$2.826.421.493.887	0,20%	
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	13351	$1.557.007.191.219	0,11%	14021	$1.280.189.921.799	0,09%	
721021 - Control de plagas	830	$8.245.981.564	0,00%	960	$14.202.380.592	0,00%	
721031 - Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras	62	$1.693.224.712	0,00%	80	$3.057.449.212	0,00%	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**15328**	**$4.508.983.849.310**	**0,32%**	**16599**	**$5.117.103.132.389**	**0,37%**	
Total	**1203436**	**$130.137.358.287.566**	**9,31%**	**1293566**	**$153.227.210.625.274**	**10,97%**	**1**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

9.3.1 Comportamiento de la contratación por UNSPSC

La gráfica muestra que el código 721029 hace parte de la familia 7210 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, junto con códigos relacionados como 721015 – Servicios de apoyo para la construcción y 721033 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Esto evidencia que existe un mercado relacionado con actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de infraestructura, Para el análisis de mercado resulta pertinente concentrar la comparación en procesos que involucren mantenimiento y mejoramiento de escenarios e instalaciones, evitando ampliar innecesariamente el universo a servicios que no tengan relación directa con el objeto.

9.3.2 Valor estimado y concentración de proveedores

La gráfica “Valor Total Estimado por Proveedores” presenta una oferta conformada por diferentes proveedores, con valores relevantes concentrados en los primeros participantes. Entre los proveedores visualizados se encuentran Francisco Antonio Alvarado Bestene, Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Bancolombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ENTerritorio S.A., entre otros.

La existencia de varios proveedores con participación en la contratación evidencia que el mercado presenta pluralidad de oferentes. Para el proceso de Santa Rosa de Cabal, este comportamiento es importante porque permite sustentar que las actividades asociadas al código 721029 no corresponden, en principio, a un mercado restringido a un único proveedor.

No obstante, para determinar la pluralidad efectiva para este proceso específico, sería necesario contrastar posteriormente proveedores que hayan ejecutado obras similares, especialmente en Risaralda y departamentos cercanos.

9.3.3 Número de contratos por proveedor

El documento presenta igualmente una gráfica sobre el número de contratos por proveedor, donde aparecen proveedores como Panamericana Librería y Papelería S.A., Aseguradora Solidaria de Colombia, RP Dental S.A., Distribuciones Medife S.A.S., La Previsora y otros.

Esta gráfica debe interpretarse con cautela, porque un mayor número de contratos no necesariamente significa mayor capacidad para ejecutar las obras objeto del proceso. Para efectos de abastecimiento estratégico, el indicador debe cruzarse con:

Experiencia específica.

- Valor de los contratos ejecutados.
- Localización del proveedor.
- Capacidad técnica y operativa.
- Objeto contractual efectivamente ejecutado.

Por lo tanto, número de contratos y valor contratado deben analizarse conjuntamente.

9.3.4 Origen geográfico de los proveedores

La gráfica de "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores" muestra participación de proveedores provenientes principalmente de Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Boyacá, Caldas, Meta, Cauca, Nariño y Risaralda, entre otros.

En particular, Risaralda aparece dentro del universo de departamentos con participación, lo cual es relevante para el análisis territorial del proceso.

El mercado presenta una oferta con alcance nacional, pero para una obra localizada en Santa Rosa de Cabal resulta conveniente dar especial relevancia al mercado regional: Risaralda, Caldas, Quindío, Valle del Cauca y Antioquia. Esto permite identificar proveedores con menor distancia logística y potencialmente con conocimiento del mercado local.

9.3.5 Modalidad de selección

La gráfica "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" evidencia participación de diferentes modalidades, incluyendo contratación directa, competitiva, especial, licitación pública y otras modalidades. Los valores más representativos corresponden a contratación directa y modalidades competitivas, mientras que la licitación de obra pública también aparece dentro del universo analizado.

La modalidad observada en el mercado debe diferenciarse de la modalidad que jurídicamente corresponda al proceso específico. Para este objeto, por tratarse de obras de mantenimiento, adecuación, mejoramiento y reparación de un escenario recreo-deportivo, la información de modalidades sirve como referencia de comportamiento del mercado, pero no constituye por sí solo fundamento para definir la modalidad de selección.

9.3.6 Origen nacional o extranjero

La gráfica “Origen de Proveedores – Nivel Internacional” muestra que la contratación analizada se concentra en proveedores de origen nacional, mientras que la participación extranjera es marginal frente al componente nacional.

Este comportamiento permite caracterizar el mercado como esencialmente nacional y con posibilidad de participación de proveedores colombianos, sin que la información del documento evidencie una dependencia significativa de proveedores extranjeros.

10. Análisis de la oferta

Quién vende: En el mercado laboral del país existe una amplia oferta de personas jurídicas y naturales con la capacidad de apoyar las funciones misionales de las administraciones municipales. Para efectos del presente proceso los precios unitarios de las demás actividades fueron extraídos de la base de precios unitarios de la Gobernación de Risaralda, las cuales pueden ser ejecutadas por cualquier constructor.

La oferta está constituida por empresas y contratistas que desarrollan actividades de construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de instalaciones y obras civiles.

Para el objeto analizado, los potenciales oferentes deben contar, dependiendo de los requisitos definidos en los documentos del proceso, con:

- Experiencia en obras civiles.
- Personal técnico y operativo.
- Herramientas y equipos.
- Capacidad para ejecutar actividades de mantenimiento y reparación.
- Capacidad administrativa y financiera acorde con el contrato.
- Experiencia en infraestructura pública o privada.
- Capacidad para cumplir especificaciones técnicas y de seguridad.
- Capacidad de suministro de materiales y elementos necesarios para las obras.

10.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN REFERENCIA AL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE):

Microsoft Power BI

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

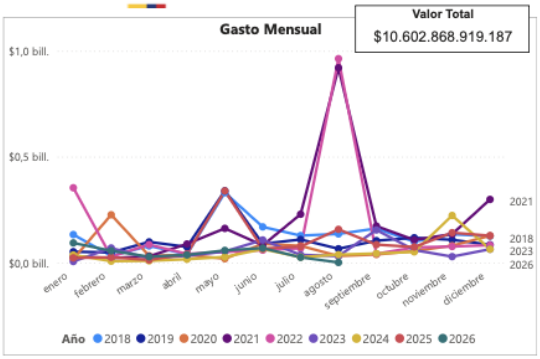
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

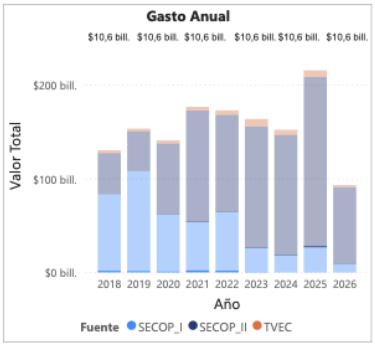
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $10.602.868.919.187

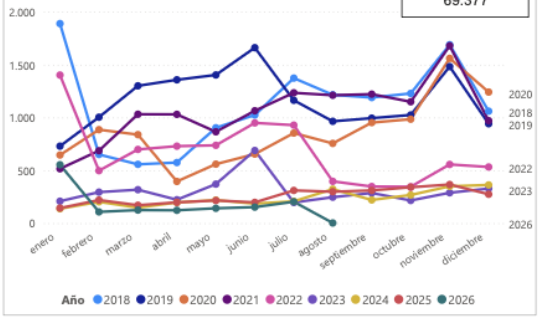


Gasto Anual

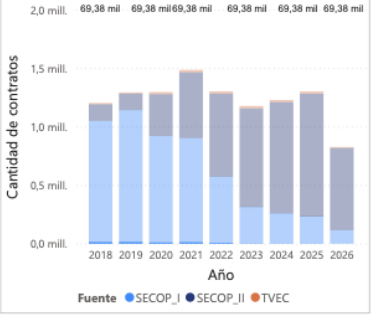


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 69.377

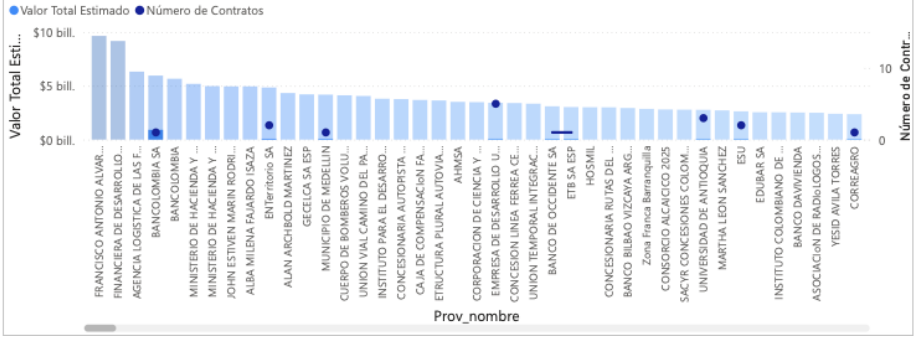


Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$10,6 bill.	31,81 mil	69,38 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
02/01/2020 06/08/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

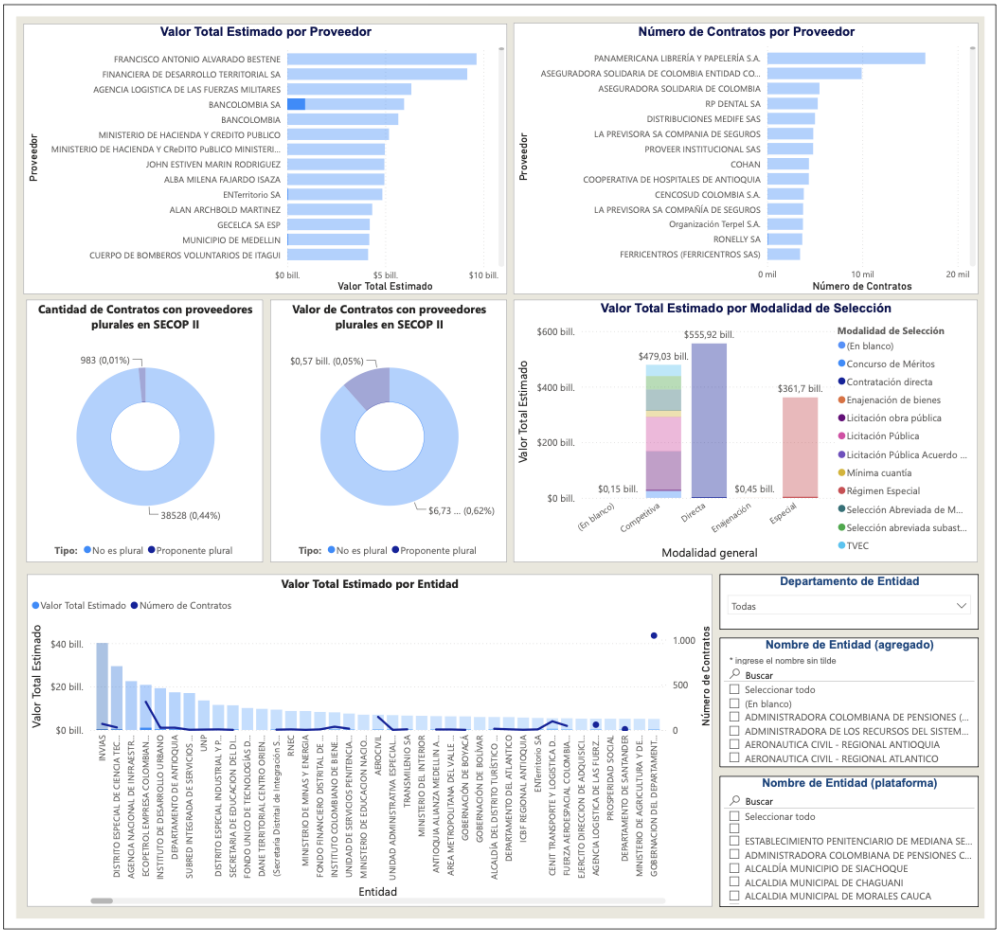
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II TVEC

Nombre de Proveedor
Buscar
- Seleccionar todo
- LISIMACO ANDRES BELTRAN RUEDA
- FARMAHOS SAS
- PAPELERIA SANTAMARIA
- TALLER REFRI JHONS MANUEL LOZANO ARAQUE

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- Seleccionar todo
- (En blanco)

Valor contratado:
$0 $9.645.115.773.936

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **8011 - Servicios de recursos humanos**
- **7214 - Servicios de construcción pesada**
- **8010 - Servicios de asesoría de gestión**
- **9314 - Servicios comunitarios y sociales**
- **8510 - Servicios integrales de salud**
- **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**
 - **721015 - Servicios de apoyo para la construcción**
 - **721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura**
 - **721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**
 - CONTRATO DE EMPRESTITO 002
 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
 - SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TI Y TO PARA ECOPETROL Y SU GRUPO EMPRESARIAL
 - CONSTRUCCIÓN DE BARRERAS EN MANGLE Y PIEDRA PARA LA MITIGACION DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO TURÍSTICO RECREATIVO EN LA VEREDA PLAYA BLANCA MUNICIPIO DE SAN ANTERO DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

10.2.1 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA CONTRATACION POR AÑO

La gráfica de Gasto Anual evidencia que existe contratación recurrente asociada a esta familia de servicios durante el periodo analizado. El tablero comprende los años 2018 a 2026, aunque el filtro de fecha de contratación mostrado corresponde al periodo 02/01/2020 al 06/08/2026.

Desde la perspectiva MAE, esto permite identificar que existe un mercado activo para servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, lo cual resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual. Para el análisis específico, la tendencia debe utilizarse como referencia de comportamiento del mercado y no como determinante único del presupuesto.

10.2.2 Número de contratos

El tablero reporta 69.377 contratos y un valor total de contratación de aproximadamente $10,6 billones, dentro del universo consultado.

Este indicador es relevante porque muestra una demanda amplia y recurrente de servicios relacionados con el código 721029. En términos de abastecimiento estratégico, la existencia de un número elevado de contratos constituye evidencia de que se trata de un mercado con actividad contractual significativa.

10.2.3 Número de proveedores

Se identifican aproximadamente 31.810 proveedores dentro del universo analizado.

Este es uno de los indicadores más importantes para el análisis de oferta. La relación entre un volumen importante de proveedores y la cantidad de contratos evidencia, en términos generales, una oferta amplia, lo que puede favorecer la participación de diferentes actores económicos.

10.2.4 Concentración de proveedores

La gráfica “Valor Total Estimado por Proveedor” muestra diferencias importantes entre los valores contratados por los principales proveedores. El tablero relaciona proveedores con altos valores acumulados y, paralelamente, presenta una gráfica de “Número de Contratos por Proveedor”.

Desde la perspectiva MAE, esto permite analizar la concentración de la oferta.

Aunque existe una cantidad considerable de proveedores, el valor contratado no necesariamente está distribuido de manera uniforme. Por ello, para el proceso municipal sería recomendable revisar específicamente cuántos proveedores regionales tienen experiencia en obras similares y qué participación representan frente al mercado nacional.

10.2.5 Proveedores plurales en SECOP II

El tablero muestra 38.528 contratos sin proveedor plural y 983 con proveedores plurales, dentro de la información presentada para SECOP II. También registra valores asociados a estas dos categorías.

Esto evidencia que la contratación mediante proponentes individuales es considerablemente más frecuente que la participación mediante estructuras plurales. La conformación de consorcios o uniones temporales dependerá de las exigencias técnicas, financieras y de experiencia que finalmente se establezcan en el proceso.

10.2.6 Modalidad de selección

El tablero contempla modalidades como licitación de obra pública, licitación pública, contratación directa, mínima cuantía, régimen especial y selección abreviada, entre otras.

Para este objeto es importante no utilizar mecánicamente la modalidad predominante del gráfico general, puesto que el tablero presenta un universo amplio y los valores de esta gráfica no guardan una correspondencia clara con el valor total de $10,6 billones mostrado en los indicadores generales. Por tanto, técnicamente debe verificarse el filtro específico antes de utilizar esos valores como evidencia cuantitativa del mercado del código 721029.

11. Acuerdos comerciales y tratados Internacionales en materia de Contratación Pública:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo la recomendación de Compra eficiente, a través del Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación así: participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES						
Acuerdo comercial	Vigente	Entidad Estatal cubierta	UMBRAL	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

					Acuerdo Comercial		
Alianza Pacífico	Chile	**SI**	**SI**	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.147.01.154 COP	NO	2	NO
	Perú	**SI**	**SI**		NO	2	NO
	México	**SI**	NO		NO	2	NO
Canadá		**SI**	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	NO	2	NO
Chile		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP.	NO	2	NO
Corea		**SI**	**SI**	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	NO	**NO**	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
México		**SI**	**NO**	Sub-central bienes y servicios N/A	N/A	2	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP.	NO	2	NO
Costa Rica		**SI**	**SI**	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP	NO	**NO**	NO
Triángulo Norte	El Salvador	**SI**	**SI**	Sin umbral	N/A	2	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**	N/A	N/A	2	NO
	Honduras	**SI**	**NO**		N/A	2	NO

Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.	**SI**	**SI**	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 COP.	**SI**	**NO**	**SI**
Israel	**SI**	**NO**	250.000 DEG	NO	**NO**	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	**NO**	**SI**	Aplicable acuerdo con la Unión Europea.			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf					
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).						
(*) CONCLUSION: En el proceso de contratación son aplicables los acuerdos comerciales con Estados AELC y Unión Europea incluidos Reino Unido e Irlanda del Norte.						
No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay).						
https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf						

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

12. Indicadores Financieros:

12.1 Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

12.2 Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

13. Formas de mitigar el riesgo:

Remitirse al Documento Base Versión 1, en el **CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLO Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

14. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector de las entidades estatales (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

15. Conclusiones:

Del análisis del Sector se deduce lo siguiente:

Se hace análisis amplio del sector, ofreciendo cifras nacionales y regionales coherentes con el estudio, la presentación se ajusta a lo planteado por la línea de transparencia establecida por los Manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente. Igualmente, el requerimiento cumple con la Normatividad y Regulación Vigente, los Indicadores económicos corresponden a la realidad del contexto nacional y regional.

Para este efecto, el proveedor que se requiere es una persona natural o jurídica, que debe contar con la suficiencia de brindar el servicio de: **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE POLIDEPORTIVOS (COLISEO BAYRON GAVIRIA, CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIO LA HERMOSA Y CANCHA MULTIFUNCIONAL BARRIOS UNIDOS DEL SUR) DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".** Igualmente puede ser proveedor de cobertura nacional que cumpla con los requisitos ya planteados.

16. Proyectos de inversión

Fecha:	18/09/2026
Código BPIM:	2024666820025
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.
Componente:	Otros
Actividad:	Realizar mantenimiento y adecuaciones requeridas por la infraestructura recreativa, deportiva y de competencia del municipio.
Responsable Banco de Proyectos de Inversión:	Raúl Henao Rosero
Cargo:	Profesional Universitario

17. Supervisión

La supervisión del CONTRATO será ejercida por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, a través del supervisor que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el manual de supervisión e interventoría del Municipio

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato.

Nombre	**LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO**
Cargo	**Subsecretario de Obras Públicas**
Firma	

17.1 Área responsable del estudio

Nombre	**YIMMY ALFREDO RIASCOS ESPINOSA**
Cargo	**Secretario de Infraestructura**
Fecha elaboración del documento	**28/09/2026**
Firma	

***Revisión Jurídica Infraestructura**:* *Catalina Buitrago Ruiz*
Abogada Contratista – Sec Infraestructura

Revisión Legalidad: *Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova*
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: *Julián Cardona Valencia Economista Contratista - Sec Infraestructura*